

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 de Junio de 2.011.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Por la lista electoral del Partido PSOE
 - D. RAMÓN DÍAZ FARIAS.
 - D^a MÓNICA FERNANDE VEGA.
 - D. JOSE LUIS GONZALEZ MAYA.
 - D. GABRIEL SALGADO REPOLLET.
 - D^a ARANZAZU BARROSO RODRIGUEZ
 - D. MANUEL VEGA PRECIADO.

- Por la lista electoral del Partido P.P.
 - D. JUAN VICENTE GULLÓN NIETO.
 - D. FERNANDO FARIAS ALEGRE.
 - D^a NURIA GULLON LOPEZ.
 - D^a VIRTUDES PILAR ROMERO ANTEQUERA.

- Por la lista electoral del Partido I.U.-V.-SIEX
 - D. GABRIEL BORRAJO LOPEZ.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Junio de 2.011, a las 12,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Pleno, las personas anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de Mayo de 2.011. Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación D. Manuel M^a Caro Franganillo.

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Olivenza, con fecha 31 de Mayo de 2011, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno las personas antes relacionadas.

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D. Gabriel Salgado Repollet, que actúa como Presidente y D^a. Nuria Gullón López, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación D. Manuel M^a Caro Franganillo.

3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de “JURO O PROMETO, POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, ASI COMO EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA”, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales.

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

6. ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- D. RAMÓN DÍAZ FARIÁS, cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español, (PSOE).
- D. JUAN VICENTE GULLÓN NIETO, cabeza de la lista electoral del Partido Popular, (PP).
- D. GABRIEL BORRAJO LOPEZ, cabeza de la lista electoral del Partido (IU-V-SIEX).

A continuación el Presidente de la mesa concede un turno de palabra para que los concejales que encabezan las listas electorales se dirijan al Pleno y al público asistente para presentar sus candidaturas o los motivos por los que no lo hacen. Se producen las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra D. Ramón Díaz Farías y dice: *“Presento mi candidatura a la Alcaldía”*.
- Toma la palabra D. Juan Vicente Gullón Nieto y dice: *“Presento mi candidatura a la Alcaldía”*.
- Toma la palabra D. Gabriel Borrajo Lopez y dice: *“Presento mi candidatura a la Alcaldía”*

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde.

Realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos válidos: 11
- Votos nulos: 0
- Votos a candidaturas:
 - * Ramón Díaz Farías : 6
 - * Juan Vicente Gullón Nieto: 4
 - * Gabriel Borrajo López: 1
- Votos en blanco: 0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS, 6 votos.
- D. JUAN VICENTE GULLON NIETO, 4 votos.
- D. GABRIEL BORRAJO LOPEZ, 1 voto.

7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D. Ramón Díaz Farías, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS, comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de *“cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Villanueva del Fresno, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y las Leyes”*.

Cumplidos todos los requisitos legales, D. Ramón Díaz Farías, toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente. El Presidente de la mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace D. Ramón Díaz Farías, ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

9. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE

Toma la palabra el Sr. Alcalde dirigiendo unas palabras a los nuevos ediles de la Corporación y al público asistente.

Estimados compañeros y compañeras de corporación:

Mis primeras palabras quiero que sean de agradecimiento, en primer lugar a los ciudadanos de Villanueva del Fresno que nos han dado su apoyo incondicional durante tres legislaturas, en segundo lugar a todos los que fueron a votar y no lo hicieron a favor de la candidatura que encabezaba, y que hace tan solo 4 años nos dieron también su apoyo y

también a los que nunca nos lo dieron. Esta amalgama de participación electoral ha dado lugar a la conformación de las distintas corporaciones que he tenido el honor de Presidir y evidentemente esta última que hoy toma posesión.

Antes de continuar, me gustaría también agradecer a quienes acaban de dejar de formar parte de la Corporación Municipal, todos ellos del grupo municipal socialista, Francisco Carballo, Verónica Verón, Jesús Vega y muy especialmente Encarna Rodríguez Correa, que ha dado, durante el tiempo que ha estado al frente de nuestro pueblo como 1ª Teniente de Alcalde, todo de ella como muestra de la responsabilidad que atesora y que espero y confío que no sea esta tu única participación activa en la vida municipal.

Pero hoy hemos iniciado una nueva legislatura, con una corporación renovada que dibuja a la perfección parte del mapa político que las elecciones del 22 de mayo dejaron en nuestro país, región y pueblo, contaremos con tres grupos políticos, el popular, izquierda unida y el grupo socialista, que es la misma conformación que tendremos próximamente en la Asamblea de Extremadura, por eso quiero manifestar que el trabajo realizado desde lo local con una vinculación tan importante con la vida regional, debe pasar por la defensa de los intereses de nuestro pueblo ante todo y sobre todo, y me ofrezco a los grupos políticos para que en su tarea de oposición constructiva podamos ir donde sea necesario a defender los intereses de nuestro pueblo, que es quien nos ha puesto aquí.

Villanueva del Fresno ha hablado a través de las urnas, y eso es señal de sabiduría, la democracia ha dado una conformación estable y de mayoría absoluta a esta corporación y pudiera ser que cayéramos en el error de pensar que todo está hecho y todo está decidido, nada más lejos de la realidad, ni está todo hecho ni queremos que nadie decida por nosotros. La crisis ha venido de invitada y la hemos acogido entre nosotros como una compañera incómoda de viaje, pero con la que hay que convivir a pesar de todo, ella nos ha dicho que la forma de hacer política que hemos llevado no era la correcta, que debemos cambiar el rumbo del gasto porque nos ha recortado los ingresos, pero también nos ha dicho que podemos hacer más con menos, para ello debemos implicar a todos los sectores de la sociedad en el trabajo diario de la vida pública, por lo que la participación ciudadana ya no es una forma más de hacer política, es una obligación, los ciudadanos no solo deben participar con su voto, sino también con su opinión, los políticos debemos ser honrados y aparentarlo, pero los ciudadanos deben ser conscientes que cuando tomemos una decisión, esa será la mejor para el pueblo porque la hemos hablado antes.

La crisis también nos dijo que tras el resultado electoral del 22 de mayo, los socialistas villanovenses debíamos reflexionar, debíamos pensar en qué hemos fallado y en qué hemos acertado y los socialistas hemos hecho nuestros primeros deberes:

- El resultado electoral del 22 de mayo es el 4º mejor resultado de la historia de la democracia del PSOE.
- El resultado del año 2007 fue el mejor resultado de la historia democrática de todos los partidos
- Por tanto los ciudadanos nos prestan su voto, no nos lo entregan sin pedir nada a cambio
- Por todo ello, hemos decidido realizar un paquete de medidas que pondremos en marcha durante estos 100 primeros días de gobierno, para lo que les pido a todos los grupos políticos que nos expresen su opinión y medidas a aplicar, para intentar llegar al máximo consenso posible.

Para finalizar, me gustaría poder desglosar algunas de las iniciativas que los socialistas nos comprometimos a llevar a cabo esta legislatura y que el otro día en facebook me decía una vecina que era propaganda electoral, no, eso hoy es programa de gobierno, que estamos dispuestos a poner encima de la mesa para priorizar las necesidades de nuestro pueblo. Y decía que algunas iniciativas que llevaremos a cabo los socialistas en este programa de gobierno pasan por el EMPLEO, LOS JÓVENES Y MAYORES, todas nuestras medidas deben llevar consigo la generación de empleo y de riqueza, sacrificaremos lo que sea necesario con tal de poder llevar a cabo aquellas iniciativas generadoras de empleo, apoyaremos a los emprendedores locales y foráneos en su camino hacia el autoempleo y la generación del mismo y por supuesto nos comprometemos a aprovechar las oportunidades

que Alqueva y nuestros Bienes Comunales nos ofrezcan para la creación del mismo, por tanto, haremos guardia hacia la caza y captura de iniciativas generadoras de empleo, estaremos atentos de todo aquello que podamos llevar a cabo en nuestro pueblo, pero sobre todo no nos podemos permitir ningún lujo ni extravagancia que haga que se boicoteen proyectos generadores de empleo, por eso desde aquí, con los resultados electorales encima de la mesa, delante de toda la Corporación municipal, pido y exijo que se retire el Juicio que paraliza la puesta en marcha del proyecto Termosolar de Villanueva del Fresno, así como ofrezco cuanto sea necesario para que aquellas personas que pudieran verse agraviadas por el mismo podamos debatir sus preocupaciones e intentar NUEVAMENTE llegar a un acuerdo de retirada de este juicio, algunos dirán, ¿porqué lo dice ahora? Pues porque antes estaba todo mediatizado por las elecciones, ahora tenemos la fuerza de los votos, el pueblo ha hablado y nos ha puesto a cada uno en su sitio, a los antiplacas también, porque ellos han votado y no precisamente al PSOE, por ello les exijo a los grupos que reflexionen ellos también y convenzan a sus votantes de esto. También me ofrezco a todos los agricultores locales, a apoyarles en la puesta en marcha de regadíos en nuestros Bienes Comunales, no desaprovechéis este tren, luego quizás sea tarde, así como a desarrollar la puesta en marcha de cultivos generadores de empleo en otras fechas que las actuales.

Los jóvenes también deben ser nuestra prioridad, evitemos todo lo que les dañe, trabajemos juntos para erradicar la lacra de la droga, el fracaso escolar y en ocasiones la desidia personal, involucremos a la juventud en nuestra toma de decisiones y hagamos todo lo que nos pidan a favor de su desarrollo colectivo personal y social, no solo pensando en el ocio, sino también en el empleo, la formación y todo cuanto sea necesario.

Nuestros mayores necesitan un trato diferencial, debemos seguir impulsando los servicios que hemos puesto en marcha, mejorándolos y aprovechando los recursos que la Ley de Dependencia da para la generación de empleo y mejora del Bienestar de nuestros dependientes, hagamos puntos de encuentro de generaciones, no dejemos pasar la memoria viva de nuestra historia, se lo debemos, porque ellos trabajaron para que hoy, unos jóvenes seamos alcaldes y concejales y podamos hablar libremente y votar sin miedo.

Tenemos el mimbre, las manos y la cabeza, solo nos queda ponernos de acuerdo para tejer un cesto en el que quepamos todos y cuando llegue el año 2015 y haya que votar nuevamente, se vote con conocimiento de lo que hicimos unos y lo que hicieron otros, hasta entonces, solo nos queda trabajar, trabajar y trabajar por el bien de nuestro pueblo, en estos 8 años de gobierno socialista y más concretamente en estos últimos 4 hemos puesto a Villanueva en el mapa extremeño, el Sporting Villanueva Promesas, el Gurumelo, Alqueva y nosotros mismos debemos seguir en la línea de la generación de nuestra marca de calidad y de paz social.

Termino, agradeciendo a todas vuestras intervenciones, la crítica es buena, pero no olvidemos que no estamos aquí para ganar elecciones, sino para ganar el futuro de las generaciones. Me pongo a disposición de todos nuestros vecinos, he sido, soy y seré un Alcalde para todos y todas, hemos hecho más y ahora queremos que gane Villanueva del Fresno.

Muchas Gracias.”

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 12,40 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo: Ramón Díaz Farías

Fdo: Manuel M^a Caro Franganillo.

**NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
RÉGIMEN DE SESIONES, DELEGACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y
NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº./....

Resultando que el pasado día..... de tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día ... de habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de a los siguientes concejales:

- D/D^a
- D/D^a
- D/D^a
- D/D^a
- D/D^a
- D/D^a

La Junta de Gobierno estará integrada por el Alcalde, que ejercerá la Presidencia, y los concejales antes mencionados.

El régimen de sesiones de la Junta de Gobierno será el siguiente: se celebrará sesión ordinaria una vez al mes. Además, la Junta celebrará sesiones extraordinarias y reuniones deliberantes cuando con tal carácter sean convocadas por su Presidente.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- 1) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- 2) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, y los proyectos de obras y edificación de promoción pública.
- 3) La concesión de licencias de obras de edificación de nueva planta, reforma y reparación y las de derribo, movimiento de tierras, instalación y demás reguladas en la legislación urbanística y en la sectorial que resulte de aplicación por remisión de ésta y la modificación o revocación de las mismas, siempre que el presupuesto de ejecución material de las obras exceda de 2 millones de Euros.
- 4) La resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.
- 5) La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de a los concejales de la Junta de Gobierno que a continuación se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:

- | | | | |
|------------|----------|----|----------|
| - Primer | Teniente | de | Alcalde: |
| D/Dª | | | |
| - Segundo | Teniente | de | Alcalde: |
| D/Dª | | | |
| - Tercer | Teniente | de | Alcalde: |
| D/Dª | | | |

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

QUINTO. Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a todos los departamentos municipales.

En, a dede

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.:

Fdo.:

Por la presente le participo, que se ha fijado para las 13;00 horas del día 16 de Junio de 2.007, la celebración de la sesión constitutiva de este Ayuntamiento y Elección de Alcalde.

Adjunto se le hace entrega de modelo Registro de Intereses, que deberán presentar debidamente cumplimentado dicho día, así como la Credencial de Concejal, que previamente le ha facilitado la Junta Electoral de Zona de Olivenza.

En Villanueva del Fresno, a 13 de Junio de 2.007.

EL SECRETARIO,
P.O. La Funcionaria,

Fdo: M^a Elena García Martín.

SR. D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS, Concejales Electo de este Ayuntamiento